

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código		GJ-FR-019	
			Versión		1	
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO		Fecha de Aprobación			
			03		01	

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2720-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DIANA MILENA GUARIN CAUCALI CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1024537198.

Entre los suscritos **FABIO GREGORIO SANJUAN QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.491.484 expedida en Cúcuta, en su calidad de Secretario de Salud (E), nombrado mediante Resolución 2028 del 12 de octubre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **DIANA MILENA GUARIN CAUCALI** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1024537198**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 2720 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 15 de JUNIO de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2720-2023, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA”**. **2.** Que, el contrato tiene un valor inicial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000)**. **3.** Que, el día 16 de JUNIO de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 2720 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías. **4.** Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día 15 de octubre de 2023. **5.** Que, el supervisor del contrato **JOSE SADID GONZALEZ SOLER**, mediante formato de solicitud de modificación, considera viable prorrogar y adicionar en recursos al contrato 2720 de 2023, *motivo por el cual se hace necesaria la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 2720 de 2023 por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000) y un plazo de dos (2) meses*. **6.** Esta modificación atiende los aspectos y necesidades que fundamentaron la contratación, por lo que con la suscripción de la misma no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, ni se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia. **7.** Que, se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7051 de fecha 09 de octubre de 2023** expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio. **8.** Que, el plazo de prórroga establecido será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada, teniendo como nueva fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023. **9.** Que, la presente adición se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*. **10.** Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato 2720 de 2023, en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7051 del 09 de octubre 2023 RUBRO: Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Pai Recurso Propio - Libre Destinación ORDINARIO Código 0111-2.3.19.05.027.113.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27-2.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 2720 de 2023, por un término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato teniendo como nueva fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prórroga y adición la garantía que ampara el cumplimiento No. 21-46-101070247 solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

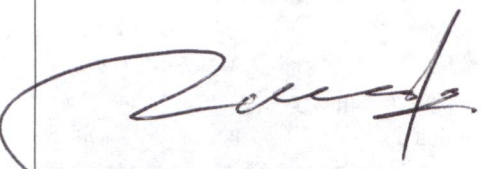
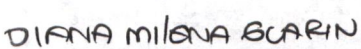
CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. El presente documento de adición y prórroga y todos los antecedentes enunciados integran y forman parte del contrato 2720 del 15 de junio de 2023.

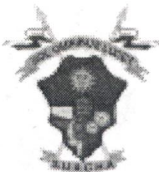
 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-019	
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO		Versión	1	
			Fecha de Aprobación		
			03	01	2023

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2720-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DIANA MILENA GUARIN CAUCALI CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1024537198.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los 13 días de octubre de 2023.

Firma	Firma
	
FABIO GREGORIO SANJUAN QUIÑERO SECRETARIO DE SALUD (E).	DIANA MILENA GUARIN DIANA MILENA GUARIN CAUCALI C.C 1024537198 DE BOGOTA CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró	Laura Camila Hurtado Gómez – Profesional Contratista de la Secretaría de Salud de Soacha	
Revisó	Steven Parraga – Profesional Especializado Secretaria de Salud Soacha	

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal

2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 7051

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 09 octubre 2023**Prórrogas:** 0**Fecha de Vencimiento:** 31 diciembre 2023**Solicitante:** SECRETARIA DE SALUD

Objeto: ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.2720 / 2023:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA. BMP2023257540113.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0111 - 2.3.19.05.027.113.2.3.2.02. 02.009.91122.19.02.27 - 2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Pai Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	\$ 4.800.000,00
TOTAL CERTIFICADO		\$ 4.800.000,00


IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR

Directora de Presupuesto

1 AURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CODIGO: PGE02-P02-001	VERSION: 1.0	FECHA DE APROBACION:	9/12/2021	
NUMERO: SSSD-1000		FECHA: 4/10/2023	RADICADO: 09 OCT 2023	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA SALUD				
IDENTIFICACION DEL GASTO				
Funcionamiento				
Inversion	X			
Servicio de la deuda				
PROGRAMA DE INVERSIÓN: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS				
CÓDIGO BANCO: 2023257540113		FECHA ACTUALIZACIÓN: viernes, 22 de septiembre de 2023		
CODIGO SECTOR: 19	CODIGO DEL PROGRAMA: 05	CODIGO PRODUCTO: 027		
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "Mantenimiento de las coberturas útiles en vacunación en menores de cinco años en el municipio de Soacha, Cundinamarca"				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Garantizar la atención en el Programa Ampliado de Inmunizaciones.				
CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0111 - 2.3.19.05.027.113.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27 - 2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Transmisibles, Gestion De Riesgo Pai	2	91122	4.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				4.800.000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE				
OBJETO DEL CDP				
ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 2720/2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA.				
IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR SECRETARIO DE SALUD Proyectó: Sebastian santamaria : Profesional financiero Revisó: Tatiana Bernal : Jefe Financiera Reviso aprobó: Eduardo Rengifo:Banco proyectos				
ESTADO DE LA SOLICITUD		CAUSAL DE DEVOLUCION		
Aprobada		CODIGO	DESCRIPCION	
No Aprobada				
INFORMACION DEL CDP				
FECHA		CONSTANCIA DE ENTREGA		
NUMERO		DEVOLUCION	CDP	
DIRECCION DE PRESUPUESTO				

12

Soacha, 29 de septiembre de 2023

Señor(es)

SECRETARÍA DE SALUD SOACHA
Atn. **IVÁN MAURICIO MORENO ESCOBAR**
Secretario de SaludCiudad

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2720 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA" CELEBRADO CON la SEÑOR(A) DIANA MILENA GUARÍN CAUCALI IDENTIFICADO CON CC: 1.024.537.198.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que es un deber de las entidades públicas utilizar los medios que están asu alcance para lograr la normal ejecución y terminación de los contratos, siendo ésta una finalidad de interés público, propia de la contratación estatal, es importante, para la supervisión del contrato garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2720 del 15 de Junio de 2023, el cual culmina el 15 de octubre de 2023, se debe adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Entendido lo anterior, y en aras de lograr una óptima articulación en los procesos de contratación adelantados por esta Secretaria de Salud, me permito justificar la adición y prórroga al citado contrato, bajo los siguientes argumentos:

- La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- Que el día 15 de Junio de 2023, la Secretaría de Salud suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2720 / 2023 con la contratista DIANA MILENA GUARÍN CAUCALI identificada(o) con la cedula de ciudadanía No. 1.024.537.198, por el termino de Cuatro (4) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000), teniendo como fecha de terminación el día 15 de octubre de 2023.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 2720 / 2023 suscrito con la contratista DIANA MILENA GUARÍN CAUCALI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.537.198.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por dos (2) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023, es decir hasta el 15 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000) al Contrato de Prestación de Servicios No 2720 / 2023.



Finalmente, se informa que una vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*. (...)

Cordialmente,

JOSE SADID GONZÁLEZ SOLER
AUXILIAR ÁREA SALUD

SUPERVISOR(A)



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1024537198
NOMBRES	DIANA MILENA
APELLIDOS	GUARIN CAUCALI
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/03/2023 13:32:13	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

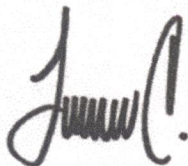
CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIANA MILENA GUARIN CAUCALI identificado(a) con C.C No. 1.024.537.198, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 04 de octubre del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

BOGOTA, Octubre 2 de 2023

Señora:
GUARIN CAUCALI DIANA MILENA
CC. 1024537198
CAL 1 NUM 4 F 45 IN 2 CA 17... - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 19 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GUARIN CAUCALI DIANA MILENA	1024537198	C	Sep-19-2016	56	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GUARIN HIJO DE DIANA MILENA	1024537198	M	Jul-25-2017	0	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Ago-1-2017	Exclusion por Fallecimiento	Ninguna
TEJADA GUARIN NAHOMY	1242688925	R	Sep-18-2019	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ADMINISTRACION Y GERENCIA EMPRESARIAL SAS	1024537198	Dependiente	CERRADO
CONASESOLRES EXPERTOS SAS	1024537198	Dependiente	CERRADO
DIANA MILENA GUARIN CAUCALI	1024537198	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DIANA MILENA GUARIN CAUCALI	1024537198	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
INVERSIONES THE BEST FOOD SAS	1024537198	Dependiente	CERRADO
PROYEVISION EMPRESARIAL SAS	1024537198	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:31 horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024537198**, Apellidos y Nombres **GUARIN CAUCALI DIANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría de salud de soacha**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.arac-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024537198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2023 10:18 PM



Código Verificación: **NWU21HVTEY**

Válida hasta: **03/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:58 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024537198**

Apellidos y Nombres: **GUARIN CAUCALI DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 06:57:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024537198**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74770598**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 18:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024537198
Código de Verificación	1024537198231002184306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232435488



PIB
13:17:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA GUARIN CAUCALI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024537198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.